



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UNISA COLLECTION Distr.
GENERAL

A/32/486
18 diciembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Temas 70 y 100 del programa

COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Segunda Comisión (A/32/456, párr. 9)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter G. BELYAEV (República Socialista Soviética
de Bielorrusia)

1. En su 65a. sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1977, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición de las consecuencias financieras (A/C.5/32/93) del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/32/456, párr. 9), relativo a la cooperación económica entre los países en desarrollo.
2. En su exposición, el Secretario General calculó las consecuencias financieras del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en 221.000 dólares, que representaban los costos de tres puestos de plantilla nuevos del nivel de P-4, dos puestos del cuadro de servicios generales y 20.000 dólares para gastos de viaje.
3. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en un informe verbal presentado por el Presidente, recomendó que solamente se aprobaran dos puestos P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendó que la Quinta Comisión informase a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión, se necesitaría un crédito adicional de 120.000 dólares en la sección 11 A del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. Además, se necesitaría la cantidad de 31.500 dólares para contribuciones del personal en la sección 25, compensado por una cantidad equivalente en la sección (ingresos) 1.

4. Las observaciones hechas por las delegaciones durante el debate sobre este tema se reflejan en el acta resumida pertinente (A/C.5/32/SR.65).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

5. En la misma sesión la Quinta Comisión, sin objeciones, acordó informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión (A/32/456, párr. 9), se necesitaría un crédito adicional de 120.000 dólares en la sección 11 A del presupuesto por programas para 1978-1979. Además, se necesitaría la cantidad de 31.500 dólares para contribuciones del personal en la sección 25, compensada por una cantidad equivalente en la sección (ingresos) 1.
